
SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SANTA MARÍA DE LA CABEZA”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 15 de julio de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 130.000,00* euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 27.300,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 157.300,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), estando sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado del contrato superior a 209.000 euros, IVA excluido, señalado en el artículo 16 1b) del referido TRLCSP para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares (PPT), debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, BOE Y DOUE.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el DOUE de fecha 21 de julio, en el BOP de 27 de julio y en el BOE de 30 de julio, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 26 del mismo mes, todos ellos de 2016.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 29 de agosto del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	GESEMA, S.L.
2	A.E.G. SERVICIOS, S.L.
3	SOLDENE, S.A.
4	NETALIA RASPEIG, S.L.
5	FIDELITY PROFESSIONAL SERVICES, SLU
6	FISSA TOLEDO, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.
7	AEMA HISPÁNICA, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 5 de septiembre de 2016, a la apertura de los sobres B “Documentación técnica” y C “Proposición económica/criterios matemáticos”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MEJORAS			
			Bolsa de horas de limpieza año/contr	Trabajos de pintura M2/año	Inst. y repos. ambientados en aseos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS)
1	GESEMA, S.L.	Precio neto:102.624,55 IVA: 21.551,16 Precio total:124.175,71	40	1.000	SÍ	SÍ
2	A.E.G. SERVICIOS, S.L.	Precio neto:116.900,00 IVA: 24.549,00 Precio total:141.449,00	40	100	SÍ	NO
3	SOLDENE, S.A.	Precio neto:98.854,66 IVA: 20.759,48 Precio total:119.614,14	40	1.000	SÍ	SÍ
4	NETALIA RASPEIG, S.L.	Precio neto:109.999,00 IVA: 23.099,79 Precio total:133.098,79	40	1.000	SÍ	SÍ
5	FIDELITY PROFESSIONAL SERVICES, SLU	Precio neto:111.835,22 IVA: 23.485,40 Precio total:135.320,62	40	1.000	SÍ	SÍ
6	FISSA TOLEDO, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.	Precio neto:114.759,97 IVA: 24.099,59 Precio total:138.859,56	40	1.000	SÍ	SÍ
7	AEMA HISPÁNICA, S.L.	Precio neto:119.279,85 IVA: 25.048,77 Precio total:144.328,62	40	1.000	SÍ	SÍ

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 16 de septiembre de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por la Sra. Directora de la Residencia Universitaria, de fecha 8 de septiembre de 2016, en el que se concluye, que la oferta presentada por la empresa SOLDENE, S.A. es económicamente inviable y no puede ser cumplida por incumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, se da cuenta de otro informe de fecha 14 de septiembre, emitido igualmente por la Sra. Directora de la Residencia Universitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.2 del R.D. 3/2011 TRLCSP, en el que se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa GESEMA, S.L.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyos los referidos informes y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del referido texto legal.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1ª.- Excluir la oferta presentada por el licitador núm. 3.- SOLDENE, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

2º.- CLASIFICAR las SEIS (6) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº de Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GESEMA, S.L.	10
2	NETALIA RASPEIG, S.L.	9,53
3	FIDELITY PROFESSIONAL SERVICES, S.L.U	9,42
4	FISSA TOLEDO, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.	9,25
5	AEMA HISPÁNICA, S.L.	9,02
6	A.E.G. SERVICIOS, S.L.	7,74

3º.- REQUERIR al primer clasificado, GENERAL DE SERVICIOS MANCHEGOS, S. L. (GESEMA, S. L.), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios previstos en el apartado L) del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, así como en el art. 151.2 del TRLCSP.

4º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

i).- Que en forma y plazo por GENERAL DE SERVICIOS MANCHEGOS, S.L. (GESEMA, S.L.) se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 5.131,23 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Rechazar la oferta presentada por el licitador núm. 3.- SOLDENE, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de GENERAL DE SERVICIOS MANCHEGOS, S.L. (GESEMA, S.L.) de los extremos requeridos.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «limpieza de la Residencia Universitaria Santa María de la Cabeza», a la empresa GENERAL DE SERVICIOS MANCHEGOS, S.L. (GESEMA, S.L.) (**CIF B02307171**), en los siguientes términos:

Precio neto del servicio: 102.624,55 euros.

IVA : 21.551,16 euros.

Importe Total: 124.175,71 euros.

Duración del contrato: Un año desde la firma del contrato.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 4 de noviembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO